|  |  |
| --- | --- |
| **Informe Convocatoria Subvenciones** | Pepe Marín GarcíaKeila Gálvez Sanchiz11/10/2024 |
| ASUNTO | Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024 por el que se aprueba la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de procedimiento selectivo único de subvenciones destinadas a la realización de proyectos con mayores y personas con discapacidad que se desarrollen en el municipio de Murcia en el ejercicio económico 2024 |
| INTERÉS | * Para Asociaciones en general
* En Plena Inclusión Murcia: Dirección Técnica y Equipo Técnico responsable de área
 |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/ bdnstrans/GE/es/convocatoria/789552) Primero. Beneficiarios. Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los ámbitos que son objeto de la presente convocatoria Segundo. Objeto. La realización de proyectos o actividades de intervención, dirigidos a personas mayores o personas con discapacidad, que permitan la eliminación de discriminaciones, mejoren la calidad de vida y fomenten el desarrollo integral y participativo en su entorno social |
| FINANCIA | Ayto de Murcia |
| FUENTE | BORM 11 OCTUBRE DE 2024 |
| PLAZO | El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. |
| PUEDENSOLICITAR | Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los ámbitos que son objeto de la presente convocatoria Segundo |
| CUANTÍA PROYECTOS | El importe máximo de la convocatoria será de 59.500 € euros (cincuenta y nueve mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestarias 2024/090/2312/48000 |
| PROYECTOS SUBVEN -CIONABLES | La realización de proyectos o actividades de intervención, dirigidos a personas mayores o personas con discapacidad, que permitan la eliminación de discriminaciones, mejoren la calidad de vida y fomenten el desarrollo integral y participativo en su entorno social.2.1 Mayores. • Realizar actividades de formación, culturales, recreativas, artísticas y de promoción de la salud.• Impulsar el fomento de la participación e integración social de las personas mayores. • Promover el voluntariado entre mayores. • Promover el envejecimiento saludable y una mayor calidad de vida, mediante la realización de campañas y actuaciones de sensibilización e información. • Facilitar el conocimiento de las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta sus diferencias en función del género. • Cooperar con otras entidades de la zona en el diseño y desarrollo de actuaciones que repercutan tanto en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores como de la comunidad en la que se integran. Realizar actividades de promoción de la relación intergeneracional. • Facilitar la ayuda mutua entre las personas Mayores y de éstas con otros colectivos. • Realizar actuaciones de aproximación y formación de las personas Mayores a las nuevas tecnologías. • Desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la convivencia entre las personas Mayores. 2.2 Personas con discapacidad. • Favorecer los procesos de plena integración social de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en los distintos ámbitos de la vida pública, mediante campañas de información, sensibilización y debate en coordinación con los distintos agentes sociales del territorio. • Fomentar e impulsar la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad para favorecer la integración social de las personas con discapacidad. • Realizar campañas de prevención y de promoción de la salud de las personas con discapacidad. • Mejorar los niveles de autonomía y desenvolvimiento social de las personas con discapacidad mediante la puesta en marcha de medidas de apoyo, compensación y refuerzo |
| DOCUMEN-TACIÓN | La solicitud estará disponible en el procedimiento electrónico específico habilitado para ello en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente en https://sede.murcia.es/fichaprocedimiento?idioma=es&id=5262 |
| RESOLUCIÓN | Ver archivo adjunto “certificado” acuerdo junta de gobierno local |
| PAGO | Ver archivo adjunto “certificado” acuerdo junta de gobierno local |
| EJECUCIÓN | Ver archivo adjunto “certificado” acuerdo junta de gobierno local |
| FECHAJUSTIFICAR | Ver archivo adjunto “certificado” acuerdo junta de gobierno local |